



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA (REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN)
RADICADO	2017 - 00147
DEMANDANTE	DONALDO ENRIQUE ARIAS PARRA
DEMANDADO	INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA
FECHA	NOVIEMBRE 30 DE 2.021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Apoderado Judicial de la parte demandante solicita medidas cautelares. Sírvese proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad. Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho memorial de fecha 03 de noviembre de 2021 allegado por la Doctora Yasmin del Rosario Paba Lopez en su calidad de apoderada judicial de la parte demandada, solicitando como medida cautelar – inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con No. De matrícula inmobiliaria 041-101817 y para lo cual allega la caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda.

Conforme lo dispuesto en el artículo 590 del CGP se hace procedente la inscripción de la demanda, por lo que se accederá a la petición elevada.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

1. DECRETAR la inscripción de la demanda reivindicatoria presentada por INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS contra DONALDO ENRIQUE ARIAS PARRA sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 041-101817 en la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos.
2. Por secretaria líbrense por oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **0104**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 1° DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO